

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 64/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
64-2026-6a27e9e8b22fa
64-2026-6a2ae3cbcf388
64-2026-6a299d42774bf
64-2026-6a3af02b8376c
64-2026-6a295ae24429a
64-2026-6a300b395227f
64-2026-6a396258dfe27
64-2026-6a27a7e86814f
64-2026-6a3aae6482e5f
64-2026-6a281b71c5a7f
64-2026-6a2bdcc1ae7f1
64-2026-6a39552108bf8
64-2026-6a2ff91547313
64-2026-6a297afa38ad4
64-2026-6a39848207a9a
64-2026-6a3acfc7ed654
64-2026-6a2964e152bde
64-2026-6a3595cd45d64
64-2026-6a33c92ede0e1
64-2026-6a298ef290c95
64-2026-6a395bd02b18d
64-2026-6a28186c5a8d2
64-2026-6a2a59937e60c
64-2026-6a27c0b822298
64-2026-6a38ce84525ab
64-2026-6a3afe1758446
64-2026-6a3a71d31e3f3

Candidatura excluida por no acreditar la titulación necesaria para el puesto ofertado.

REFERENCIA
64-2026-6a27ee131ddd8

Candidaturas excluidas por no presentar el formulario de autobaremación.

REFERENCIA
64-2026-6a27dd3d0b6af
64-2026-6a2fe04034e46

Fecha de publicación a efectos de plazos: 25 de junio de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.